

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **038**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE U.C.R - Proyecto de Ley autorizando al P.E.P a realizar a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, las negociaciones para la constitución de una comisión referente a la prestación de servicios de salud en la Provincia e Islas.

Entró en la Sesión

07/03/1996

Girado a la Comisión

5 - Dictámen Nº 244/1996

Nº:

Orden del día Nº:



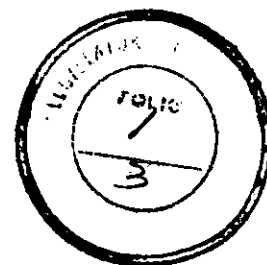
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

28-03-94

MESA DE ENTRADA

Nº 6738 Hs. 10.15 FIRMA...



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El devenir de los tiempos identifica a los hombres con una nacionalidad ligada a un reconocimiento particular de la historia, la aceptación de costumbres y leyes, esta es una actitud natural de la humanidad que debe ser respetada. Esta actitud lleva a su vez al reconocimiento de un territorio como propio lo cual también es necesario y atendible.

Sin embargo, hay necesidades humanas que no reconocen los límites de las fronteras y si estas son queribles y entendibles no deben ser puntos de desunión sino de unión entre pueblos vecinos.

Las nacionalidades son para beneficio de los pueblos que las asumen como algo esencial a su naturaleza no para que estos se dividan y por fanatismo vivan peor que si esta no existiesen. Por ello lo normal entre vecinos es ayudarse para que todos puedan vivir mejor.

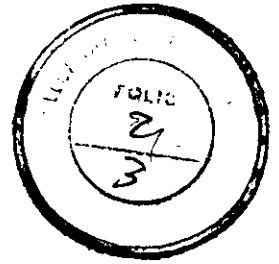
Este ánimo es el que nos mueve a presentar este proyecto.

En la Tierra del Fuego es el único lugar continental donde la Cordillera de los Andes corre se Oeste a Este, no hay un gran accidente geográfico que nos separe a argentinos y chilenos, esto lejos de verse como una dificultad para la defensa debe ser un incentivo para complementarnos.

La mejor salud para los pueblos es un objetivo común tanto para la Nación chilena como para la argentina, y si es así donde viven cerca argentinos y chilenos deben colaborar para mejorar en común la salud de todos. Esta visión puede ser cuestionable o imposible en otros campos de la acción social del Estado pero no puede serlo en la salud, nadie puede hablar de que exista un concepto distinto de estar sano de un lado u otro de la frontera.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



En tal sentido dada la fluida movilidad que puede existir entre la XII Región de Chile y la Provincia de Tierra del Fuego es que proponemos este Proyecto de Ley.

Si las relaciones internacionales se limitan a la defensa y el comercio, el concepto de amistad entre los pueblos se abandona o mercantiliza, son estos tipos de proyectos los que humanizan las relaciones internacionales.

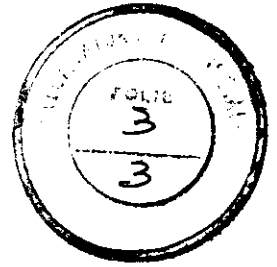
Si alguna familia chilena de esta zona se puede atender en los servicios de salud de la Argentina a un menor costo que en su propio país, porque no explicitar la situación y firmar un convenio por el cual esto pueda realizarse con beneficio para las dos partes y sin perjuicio para ninguna. Lo dicho vale también a la inversa.

No creemos que esto sea sencillo, los sistemas de salud de cada país deben tener diferencias pero es un buen punto para entablar relaciones que luego pueden ser extendidas a otros aspectos de la vida social (transporte, esparcimiento, transferencia tecnológica, deportes, ciencia, etc.).

Esperamos una pronta sanción de esta iniciativa y que el Poder Ejecutivo inicie pronto las tratativas ante nuestra Cancillería para llevar adelante este proyecto.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación las negociaciones que sean necesarias para la constitución de una comisión mixta argentino-chilena integrada por representantes de la Provincia de Tierra de Fuego para la firma de un convenio de complementación sanitaria entre la XII Región Chilena y la Provincia de Tierra de Fuego tendiente a prestar eficiente y coordinadamente los servicios de salud en la Isla Grande de Tierra de Fuego y las demás Islas aledañas.

Artículo 2.- De forma.-

Legis
Le

P/BLOQUE UNIÓN CÍVICA
Legislatura Provincial